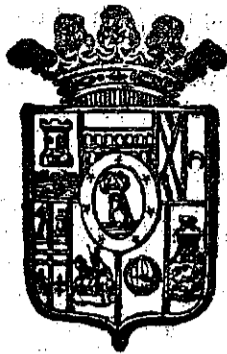


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15
TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SIETE

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3,50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción.....	0'50 pta
Id. particulares, id. id. id.....	0'75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 10 de Febrero de 1911, esta Dirección general ha señalado el día 10 del próximo mes de Junio, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación durante 1911-12 de la carretera de Madrid á Toledo, kilómetros 19 al 22, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 94.990.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 5 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 950 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañar á cada plie-

go el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, seis de Mayo de mil novecientos once.

El Director general,
Armiñán.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..... según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..... de la carretera de..... provincia de....., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes, de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y de las comprendidas en la Real orden de 8 de Julio de 1902, han de regir en la contrata de las obras de acopios de piedra para la reparación de los kilómetros 19 al 22 de la carretera de primer orden de Madrid á Toledo, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 94.990 pesetas.

1.ª El rematante quedará obligado á otorgar la correspondiente escritura ante el Notario oficial, en Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la aprobación del remate, y previo el pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la Gaceta y

BOLETIN OFICIAL de la provincia donde radica la obra.

2.ª Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza, en Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata.

3.ª La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial y de los daños y perjuicios, si los hubiere.

4.ª Se dará principio á la ejecución de las obras dentro del término de sesenta días, á contar desde la fecha de aprobación del remate, y deberán quedar terminadas en dos años.

5.ª Todos los gastos de replanteo, de liquidación y los de inspección y vigilancia de las obras serán de cuenta del contratista.

6.ª Se acreditará manualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo á lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero, excepto en el caso á que se refiere la condición siguiente, y su abono se hará en metálico, con el descuento correspondiente, por la Administración Económica de la provincia donde radican las obras, con cargo al capítulo y artículo de conservación y reparación de carreteras del presupuesto del Ministerio de Fomento.

7.ª El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado. Sin embargo, no tendrá derecho á que se le abone más que la suma á partes iguales en cada año, de la que se deducirá la parte correspondiente á la baja que se obtenga en la subasta. Por lo tanto, los derechos que el artículo 38 del pliego de condiciones generales concede al contratista no se aplicarán partiendo como base de la fecha de las certificaciones, sino de las épocas en que deban realizarse los pagos.

8.ª Si en algún año económico excedieran los importes de las certificaciones de las obras ejecutadas de la cifra total consignada en el presupuesto del Estado para obras por contrata, dejarán de satisfacerse aquéllas para las subastas últimamente hechas, por orden de antigüedad,

las cuales serán de abono en el siguiente año económico, sin derecho á devengar intereses de demora por esta causa.

9.ª El contratista cumplirá las órdenes que reciba de los Ingenieros, sin derecho á reclamación alguna, no sólo para poner mayor ó menor número de acopios de los proyectados en cada kilómetro, sino también para aumentar ó disminuir la obra subastada en menos de veinte por ciento de su presupuesto.

10.ª Para atender á los gastos de inspección y vigilancia de las obras, el contratista queda obligado á entregar al pagador de la provincia todos los meses que ejecute obra y antes del día 15 la cantidad de cincuenta pesetas, no cursándose mensualmente las certificaciones de obra ejecutada correspondiente á los contratistas que no se hallen al corriente de las cantidades que deban depositar para atender á los referidos gastos.

Madrid, seis de Mayo de mil novecientos once.

El Director general,
Armiñán.

(E.—232.)

Diputación provincial DE MADRID

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Diputación provincial, en sesión de 20 de Enero último, ha acordado contratar en pública subasta los acopios y machaqueo de 200 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera de la general de Extremadura á Boadilla del Monte, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con asistencia del señor Secretario de la Corporación, el día 1.º de Junio próximo, á las once de su mañana, en la Casa Palacio de la Diputación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 4.069 pesetas 85 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel de una peseta, ó sea de 11.^a clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende á 203 pesetas 49 céntimos, en metálico ó su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya.

También se admitirán como fianza, con arreglo á lo establecido en el Real decreto de 24 de Enero de 1905, los créditos reconocidos y liquidados á favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 406 pesetas 98 céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid, nueve de Mayo de mil novecientos once.

El Presidente,
Alfonso Díaz Agero.

El Secretario,
S. Viñals.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de....., que habita en....., enterado del anuncio inserto en el *Diario Oficial de Avisos* de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á las cuales se saca á pública subasta los acopios y machaqueo de 200 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de la general de Extremadura á Boadilla del Monte, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)

(E.—226.)

ción, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 8.345 pesetas 20 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel de una peseta, ó sea de 11.^a clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende á 417 pesetas 26 céntimos, en metálico ó su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán como fianza, con arreglo á lo establecido en el Real decreto de 24 de Enero de 1905, los créditos reconocidos y liquidados á favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sea 834 pesetas 52 céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid, nueve de Mayo de mil novecientos once.

El Presidente,
Alfonso Díaz Agero.

El Secretario,
S. Viñals.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de....., que habita en....., enterado del anuncio inserto en el *Diario Oficial de Avisos* de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á las cuales se saca á pública subasta las obras de reparación de las alcantarillas modelos números 52 y 58 de la carretera provincial de la Cuesta de la Reina á San Martín de la Vega, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)

(E.—222.)

La Diputación provincial, en sesión de 20 de Enero último, ha acordado contratar en pública subasta los acopios y machaqueo de 280 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de la general de Valencia á la de Ambite, por Campo Real y Villar del Olmo, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con asistencia del señor Secretario de la Corporación, el

día 1.^o de Junio próximo, á las once de su mañana, en la Casa Palacio de la Diputación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 2.872 pesetas 17 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel de una peseta, ó sea de 11.^a clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende á 143 pesetas 61 céntimos, en metálico ó su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán como fianza, con arreglo á lo establecido en el Real decreto de 24 de Enero de 1905, los créditos reconocidos y liquidados á favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 287 pesetas 22 céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid, nueve de Mayo de mil novecientos once.

El Presidente,
Alfonso Díaz Agero.

El Secretario,
S. Viñals.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de....., que habita en....., enterado del anuncio inserto en el *Diario Oficial de Avisos* de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á las cuales se saca á pública subasta los acopios y machaqueo de 280 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de la general de Valencia á Ambite, por Campo Real y Villar del Olmo, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)

(E.—223.)

La Diputación provincial, en sesión de 20 de Enero último, ha acordado contratar en pública subasta los acopios y machaqueo de 562 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de Torrelaguna á Lozoyuela, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en las

oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con asistencia del señor Secretario de la Corporación, el día 1.^o de Junio próximo, á las once de su mañana, en la Casa Palacio de la Diputación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 3.987 pesetas 39 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel de una peseta, ó sea de 11.^a clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende á 199 pesetas 37 céntimos, en metálico ó su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán como fianza, con arreglo á lo establecido en el Real decreto de 24 de Enero de 1905, los créditos reconocidos y liquidados á favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 398 pesetas 74 céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid, nueve de Mayo de mil novecientos once.

El Presidente,
Alfonso Díaz Agero.

El Secretario,
S. Viñals.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de....., que habita en....., enterado del anuncio inserto en el *Diario Oficial de Avisos* de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á las cuales se saca á pública subasta los acopios y machaqueo de 562 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de Torrelaguna á Lozoyuela, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)

(E.—224.)

La Diputación provincial, en sesión de 20 de Enero último, ha acordado contratar en pública subasta los acopios y machaqueo de 560 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de las carreteras provinciales de Chinchón por Villaconejos al Embocador y Chinchón á

Valdelaguna, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con asistencia del Secretario de la Corporación, el día 1.º de Junio próximo, á las once de su mañana, en la Casa Palacio de la Diputación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 4.414 pesetas 16 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel de una peseta, ó sea de 11.ª clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende á 220 pesetas 71 céntimos, en metálico ó su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán como fianza, con arreglo á lo establecido en el Real decreto de 24 de Enero de 1905, los créditos reconocidos y liquidados á favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 441 pesetas 42 céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid, nueve de Mayo de mil novecientos once.

El Presidente,
Alfonso Díaz Agero.

El Secretario,
S. Viñals.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de....., que habita en....., enterado del anuncio inserto en el *Diario Oficial de Avisos* de Madrid y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á las cuales se saca á pública subasta los acopios y machaqueo de 560 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de las carreteras provinciales de Chinchón por Villaconejos al Embocador y Chinchón á Valdelaguna, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)

(E.—225.)

La Diputación provincial, en sesión de 20.º de Enero último, ha acordado contra-

tar en pública subasta los acopios y machaqueo de 450 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de Colmenar Viejo á la estación de Torreledones y Galapagar, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con asistencia del señor Secretario de la Corporación, el día 1.º de Junio próximo, á las once de su mañana, en la Casa Palacio de la Diputación, plaza de Santiago, número 2, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 3.261 pesetas 51 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel de una peseta, ó sea de 11.ª clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende á 163 pesetas 8 céntimos, en metálico ó su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán como fianza, con arreglo á lo establecido en el Real decreto de 24 de Enero de 1905, los créditos reconocidos y liquidados á favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 326 pesetas 16 céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid, nueve de Mayo de mil novecientos once.

El Presidente,
Alfonso Díaz Agero.

El Secretario,
S. Viñals.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de....., que habita en....., enterado del anuncio inserto en el *Diario Oficial de Avisos* de Madrid y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á las cuales se saca á pública subasta los acopios y machaqueo de 450 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de Colmenar Viejo á la estación de Torreledones y Galapagar, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)

(E.—227.)

La Diputación provincial, en sesión de 20 de Enero último, ha acordado contratar en pública subasta los acopios y machaqueo de 420 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera de Madrid á Loeches (sección de las Ventas á Velilla de San Antonio) y camino del Puente de Vallecas á la Colonia de Doña Carlota, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con asistencia del Secretario de la Corporación, el día 1.º de Junio próximo, á las once de su mañana, en la Casa Palacio de la Diputación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 4.431 pesetas 81 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel de una peseta, ó sea de 11.ª clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende á 221 pesetas 59 céntimos, en metálico ó su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán como fianza, con arreglo á lo establecido en el Real decreto de 24 de Enero de 1905, los créditos reconocidos y liquidados á favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 443 pesetas 18 céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid, nueve de Mayo de mil novecientos once.

El Presidente,
Alfonso Díaz Agero.

El Secretario,
S. Viñals.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de....., que habita en....., enterado del anuncio inserto en el *Diario Oficial de Avisos* de Madrid y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á las cuales se saca á pública subasta los acopios y machaqueo de 420 metros cúbicos de piedra para el firme de la carretera de Madrid á Loeches (sección de las Ventas á Velilla de San Antonio) y caminos del Puente de Vallecas á la Colonia de Doña Carlota, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente

el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)

(E.—228.)

Ayuntamientos

BOALO

Por dimisión del que la desempeña se halla vacante la plaza de Depositario de fondos municipales de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de ciento veinticinco pesetas.

Lo que se anuncia al público para que los que deseen solicitar dicha plaza presenten sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del término de treinta días, contados desde que el presente se inserte en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, debiendo advertir que al nombrado en su día se le exigirá la fianza que el Ayuntamiento creyere oportuna.

Distrito del Boalo, 14 de Mayo de 1911.

El Alcalde,
Luis Esteban.

(Núm. 2.030.)

(O.—82.)

Alcalá de Henares

Reconstrucción del depósito de aguas de Villamalea.

El Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el doce del corriente, ha acordado en principio contratar, mediante subasta, las obras de construcción del depósito receptor de las aguas del viaje de Villamalea, con sujeción al plano, presupuesto y pliegos de condiciones formados por el señor Arquitecto municipal.

Lo que se hace público por este medio para conocimiento del vecindario, conforme determina el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905; advirtiéndose que durante el plazo de diez días que dicho artículo prefija, contado desde el de la inserción del presente anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL*, pueden interponerse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Alcalá de Henares, diez y ocho de Mayo de mil novecientos once.

El Alcalde,
Felipe Mota.

El Secretario,
Emilio Marticorena.

(Núm. 2.031.)

(E.—233.)

Comandancia de Ingenieros

DE
MADRID

El Coronel Ingeniero Comandante de la plaza de Madrid.

Hace saber: Que debiendo celebrarse en esta Corte segunda subasta pública y local, de conformidad con lo dispuesto por la Superioridad en 11 de Mayo corriente, para la adquisición de dos lotes de materiales, que son: 1.º, Maderas de taller, y 2.º, Maderas de hilo, relacionados ambos en sus diferentes clases en el oportuno pliego de condiciones y de precios

límites máximos, y que durante un año y tres meses más, prorrogables por otro año, si conviniese á los intereses del Estado, necesite la Comandancia de Ingenieros de Madrid para las obras corrientes que por administración ejecute, tanto en la plaza de Madrid y sus cantones, que son: El Pardo, Getafe, Leganés, Vicálvaro, Campamento de Carabanchel y Hospital Militar, con inclusión de todos los sitios correspondientes á la circunscripción de la misma, como en las de Alcalá de Henares y Aranjuez; se convoca por el presente anuncio á los que deseen tomar parte en la licitación, que se verificará el día 31 del corriente mes de Mayo, á las once, en esta Comandancia de Ingenieros, sita en el patio grande del Palacio de Buenavista (Ministerio de la Guerra), en donde estarán de manifiesto todos los días laborables, de diez á doce, desde el 21 al 30 del actual mes de Mayo, ambos días inclusive, los pliegos de condiciones facultativas, económico-facultativas, legales y de precios límites que han de regir en la expresada subasta.

El precio límite que regirá en el acto de la subasta y el importe de la garantía para tomar parte en ella, constituida, bien en efectivo ó en su equivalente en papel del Estado al precio medio de la cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo al anterior, ó su valor nominal en títulos que tienen este privilegio, serán para cada uno de los dos lotes de materiales expresados los que se consignan á continuación:

Lote número 1. Maderas de taller.—Pino rojo del Norte, pino tea de América (Melis), pino de Soria, pino de Balsain y pino de la tierra: importe del consumo probable, 37.315,70 pesetas; importe del 5 por 100 de garantía, 1.865,79.

Lote número 2. Madera de hilo.—Pino de Cuenca labrado al hacha y pino de la tierra: importe del consumo probable, 16.548,30 pesetas; importe del 5 por 100 de garantía, 927,42.

Importes totales: del consumo probable, 55.864 pesetas; del 5 por 100 de garantía, 2.763,21.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativo del ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 157), Ley de Protección á la Industria Nacional y demás disposiciones complementarias, admitiéndose en esta subasta la concurrencia extranjera para las maderas exóticas y del Norte, por hallarse incluidas en la relación de la Presidencia del Consejo de Ministros de 29 de Diciembre de 1910.

Los licitadores quedarán obligados en su caso á indicar en su proposición los establecimientos nacionales de que procedan los productos que han de suministrar.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y extendidas en papel sellado de la 11.ª clase, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, y deberán estar acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja General de Depósitos ó sus sucursales, y el último recibo de la Contribución industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante.

Madrid, 13 de Mayo de 1911.—Javier de Mañanos.

Modelo de proposición.

Don F. T. y T., domiciliado en, provincia de, calle ó plaza de, número, enterado del anuncio publicado en fecha de del, para la adquisición de dos lotes de materiales con destino á las obras corrientes que por administración ejecute la Comandancia de Ingenieros de Madrid, durante un año y tres meses más, prorrogables por otro año si conviniese á los intereses del Estado, y enterado también del pliego de condiciones y precios límites á que en el mismo se alude, se comprometo y se obliga á suministrar en todos los puntos á que se refiere el artículo diez del dicho pliego y se determinan en el de los referidos precios límites, los materiales comprendidos en el lote número (relacionándolos por sus clases y condiciones) al precio de pesetas céntimos (la unidad y precio han de expresarse en letra), con estricta sujeción á cuanto previenen los pliegos de condiciones para esta subasta, de los que me encuentro enterado y me hallo conforme, acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, la cédula personal corriente de clase, expedida en á de de (ó pasaporte de extranjería en su caso, y el poder notarial, también en su caso), así como el último recibo de la Contribución industrial que me corresponde satisfacer según el concepto en que comparece, manifestando y consignando al propio tiempo que los productos que ofrece proceden de

..... á de de
Firma y rúbrica del proponente.
(Núm. 1.986.) (E.—231.)

Providencias judiciales

Juzgados de 1.ª instancia

HOSPICIO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Capital con fecha once del actual, en autos civiles promovidos por la Sociedad Banco Hipotecario de España sobre secuestro y posesión interina de una fincada en garantía de préstamo hipotecario, hoy rescisión del mismo y pago de su importe, se saca á la venta en pública subasta la referida finca, que lo es:

Una labor nombrada Hoya de Matea, en los términos de Almansa y Ayora (provincia, respectivamente, de Albacete y Valencia), compuesta de casa de labor y doscientas cincuenta y nueve fanegas de tierra de labor y monte, ó sean ciento ochenta y una hectáreas, cuarenta y dos áreas y noventa y cinco centiáreas en varios trozos ó suertes, que en unión del citado edificio se describen á continuación.

La casa de labor se distingue con el número tres del cuartel de Saliente, está situada en el partido Hoya de Matea, del término de la Ciudad de Almansa; ocupa de superficie novecientos cincuenta y dos metros, y linda á todos los vientos con tierras propias; se compone de planta baja, con entrada, dos cocinas, dos salas, una con dormitorio y otra con dos y cocinilla, tres habitaciones más, dos pajares, dos cuadras, dos porquerizas, tres corrales de ganado, uno de ellos independiente de la casa, la cual en segundo piso tiene cuatro cámaras.

Un banegal denominado Hoya del Huerto, de cabida ciento diez y ocho fanegas, en término de Almansa, equivalente á ochenta y dos hectáreas, sesenta y seis áreas, setenta y una centiáreas y cuarenta y dos milímetros cuadrados.

Otro trozo de tierra en el mismo térmi-

no, de cabida veinticinco fanegas, ó sean diez y siete hectáreas, cincuenta y una áreas, cuarenta y dos centiáreas y veinticinco milímetros cuadrados; este banegal es conocido por el de la Cañada de los Chortales.

Otro trozo en el mismo término, de cabida treinta y seis fanegas, equivalentes á veinticinco hectáreas, ventidos áreas, cuatro centiáreas y ochenta y cuatro milímetros cuadrados, titulado Banegal de las Huelas.

Otro trozo, de cabida ocho fanegas, en igual término, equivalentes á cinco hectáreas, sesenta áreas, cuarenta y cinco centiáreas y cincuenta y dos milímetros cuadrados, denominado el Banegal de los Hormigueros del Majón.

Otro trozo de tierra en el propio término, de cabida diez y nueve fanegas, ó sean trece hectáreas, treinta y una áreas, ochenta centiáreas y quince milímetros cuadrados, denominado Ladera del Cerro Gordo.

Otro trozo en el mismo término, de cabida siete fanegas, equivalentes á cuatro hectáreas, noventa áreas, treinta y nueve centiáreas y ochenta y tres milímetros cuadrados, denominado Cuesta de Almansa.

Una era de pan trillar en el mismo término ocupa con sus hacinadores, redondel y demás terreno para su servicio, un espacio de una fanega, equivalente á setenta áreas, cinco centiáreas y sesenta y nueve milímetros cuadrados.

Un pedazo de tierra de trece y media cahizadas, poco más ó menos, ó sean veinte fanegas, equivalentes á catorce hectáreas, sito en el término de Ayora, partido de la Hoya de Garcés.

Y otro pedazo de diez y siete y media cahizadas de tierra, ó sean veinticinco fanegas, equivalentes á diez y siete hectáreas, cincuenta áreas, cinco centiáreas, situado en el mismo término y partido que el anterior.

El acto de la subasta tendrá lugar el día treinta de Junio próximo, á las diez de su mañana, doble y simultáneamente en la Sala de audiencia de este Juzgado y en el de los de primera instancia de Almansa y Ayora, bajo el tipo de veintiocho mil pesetas que se estableció en la escritura de préstamo; se advierte que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del respectivo Juzgado el diez por ciento del precio; que si se hicieren iguales posturas, se abrirá nueva licitación entre ambos rematantes; que el precio se consignará á los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, que podrá ser examinada en la Escribanía del que refrenda, con lo que deberán conformarse los licitadores sin tener derecho á exigir otros.

Madrid, diez y siete de Mayo de mil novecientos once.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
García del Pozo.

El Escribano:
Por mi compañero Sr. Navarro,
Lcdo. Pedro Taracena.
(D.—61.)

CHAMBERÍ

Don José Martínez Enríquez, Magistrado de Audiencia territorial de las de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de la misma.

En virtud del presente hago saber: Que en dicho Juzgado y por la Escribanía del que refrenda, se tramitan autos promovidos por la Sociedad Cooperativa de Crédito «El Hogar Español» contra Don Pascual Ros Ortí, vecino de Torrente, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada, en los cuales, en providencia de 3 del actual, he acordado sacar á la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días, durante los cuales se harán tres publicaciones con el intervalo necesario, la finca siguiente:

Un huerto plantado de naranjos, sito en término de Catarroja, partido judicial de Torrente, con cabida de 73 hanegadas,

3 cuartillos y 235 brazas, equivalentes á 6 hectáreas, 22 áreas y 41 centiáreas, con casa de labor y de máquinas, y lindante: por Norte, con tierras de Don Santiago Baño; por Sur, con tierras de Doña María Vicenta Aznar y cauce Azagador; por Este, con el camino de Paiporta á Santana; y por el Oeste, con tierras de la citada Doña María Vicenta Aznar y camino de Santana á Torrente.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 6 del próximo Junio, á las diez de la mañana, y se llevará á efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que el tipo de venta de la finca descrita es el de 89.000 pesetas, y no se admitirán proposiciones que no cubran esa cantidad.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado ó en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 efectivo de aquel tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que podrán hacerse proposiciones á calidad de ceder á tercero.

4.ª Y que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en Escribanía para que puedan ser examinados por los licitadores, con los que tendrán que conformarse sin que puedan exigir ningunos otros.

Dado en Madrid á 4 de Mayo de 1911.

José Martínez Enríquez.

El Escribano,
Juan P. Pérez.

Y para su publicación por tres veces con el intervalo necesario en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente visado por el señor Juez, y lo firmo en Madrid, á 4 de Mayo de 1911.

V.º B.º

José Martínez Enríquez.

El Escribano,
Juan P. Pérez.

(D.—62.)

Compañía Madrileña-Barcelonesa DEL FRÍO INDUSTRIAL

En el anuncio publicado el 20 del corriente, y al indicar las acciones de la serie A que tienen derecho á asistencia á la Junta que se convoca, se dice 1.503 á 2.540, y debe decirse 2.503 á 2.540. Queda salvada la errata.

Banco de España

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número cuatrocientos ochenta y dos mil setecientos setenta y tres, expedido por este Establecimiento en primero de Febrero de mil novecientos uno á favor de Don Manuel Núñez y López, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo sexto del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, diez y ocho de Mayo de mil novecientos once.

El Vicesecretario,
O. Blanco Recio.

(A.—227.)

IMPRESA DE «EL PORVENIR»
Martínez de Velasco y Compañía.
Pizarro, 15.—Madrid